

INFORME SECRETARIAL: 16 DE FEBRERO DE 2023. En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, informando de la aprobación de costas. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN. N° 110013110003 2016 01045 00

Como quiera que, la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho Judicial se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN, al tenor del artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1c5acc7d3821ce98ea493ca7ae9acd930bb7af92c1bbc5b25971da913b0dbb**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>